

RAD. No. 2008-00162-00

EJECUTIVO SINGULAR

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente autorizar la entrega de los títulos de depósitos judiciales que la parte ejecutante tiene a su favor, luego de la venta en pública subasta de las acciones que el integrante de la parte Ejecutada GUSTAVO NAVARRO ULLOA, tenía en la Sociedad Médica de la Sabana S.A.S.

Sírvase Proveer.

Sincelejo, veinte (20) de agosto del 2020.

**LINA MARIA HERAZO OLIVERO. -
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO,

Proceso Ejecutivo Singular iniciado por **SONIA VILLEGAS PINEDA**, contra **GUSTAVO NAVARRO ULLOA y MARLENE ULLOA RAMÓN**, radicado **No. 2018-00162-00**

Veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020).

En atención a la nota de secretaria precedente, se percata este Operador Judicial que efectivamente se encuentra pendiente entregar a la ejecutante, SONIA VILLEGAS PINEDA, los títulos de depósitos judiciales producto de la venta en pública subasta de las acciones que el integrante de la parte Ejecutada GUSTAVO NAVARRO ULLOA, poseía en la Sociedad Médica de la Sabana S.A.S.

Y es que efectivamente una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., se pudo verificar que existen dos títulos identificados con los números

463030000642595	09/03/2020	\$ 51.792.527,00
463030000642912	12/03/2020	\$ 38.907.473,00

Para total de Noventa Millones Setecientos Mil Pesos (\$90.700.000,00), consignados a este Juzgado y por cuenta de este proceso por la sociedad GRANJA CANARIOS S.A.S., identificada con el Nit. No. 900-588-980-1 representada por la señora MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ NAVARRO, a quien en audiencia de remate celebrada el día nueve (9) de marzo del 2020, se le adjudicaron las ciento veinticinco (125) acciones que poseía el integrante de la parte ejecutada GUSTAVO NAVARRO ULLOA, en la Sociedad Médica de la Sabana S.A.S., remate que finalmente fue aprobado con proveído del dos (2) de julio del 2020.

Así las cosas, se ordenará entregarle al apoderado judicial de la parte ejecutada, quien tiene facultad expresa para recibir, los títulos de depósitos judiciales arriba referenciados.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Hágase entrega al apoderado judicial de la Ejecutante, SONIA VILLEGAS PINEDA, doctor MODESTO OJEDA ARBOLEDA, quien se identifica con C.C. No.92.497.747 y T.P. No. 51.473 del C. S. de la J., de los siguientes títulos de depósitos judiciales:

463030000642595	09/03/2020	\$ 51.792.527,00
463030000642912	12/03/2020	\$ 38.907.473,00

Para un total de Noventa Millones Setecientos Mil Pesos (\$90.700.000,00).
Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

ESTADO No.: 081
FECHA: 21/08/2020

SECRETARÍA